



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00007035

Ing. Carlos Echeverría Esteves
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. 94.1.1.1.2231 de 6 de septiembre de 1994, se autorizó el funcionamiento de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A. la misma que se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores, bajo el No. 94.1.6.CV.060 de 6 de octubre de 1994;

QUE, la BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, a través de su Secretario General señor doctor Ricardo Gallegos Gómez, certifica que la señora Narciza del Pilar Falconi Balseca con cédula de ciudadanía No. 1717984882, una vez que ha cumplido con todos los requisitos de calificación previa determinados en el Reglamento General de las Bolsas de Valores de Quito y Guayaquil, para actuar en representación de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A.;

QUE, mediante Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-16-0004367 de 3 de agosto de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso que en el Catastro Público del Mercado de Valores se anote al margen de la inscripción de los operadores de valores ya inscritos, que ellos puedan actuar tanto en la Bolsa de Valores de Guayaquil como en la Bolsa de Valores de Quito;

QUE, la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A. a través de su Presidente Ejecutivo señor Ulises David Alvear Camacho de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A., solicita la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la señora Narciza del Pilar Falconi Balseca con cédula de ciudadanía No. 1717984882, para actuar como operadora de valores en representación de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A. en la Bolsa de Valores de Guayaquil como en la Bolsa de Valores de Quito;

QUE, el numeral 4, del artículo 18, de la Ley de Mercado de Valores, incorporada como Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el artículo 1 Capítulo VI, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II, establecen como requisito previo para participar en el mercado de valores, que los operadores deben inscribirse en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2018.301 de 8 de agosto de 2018, ha emitido Pronunciamiento Favorable para proceder con la correspondiente inscripción, una vez que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que en el Catastro Público del Mercado de Valores se inscriba a la señora Narciza del Pilar Falconi Balseca con cédula de ciudadanía No. 1717984882, para actuar en las compañías: Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, como Operadora de Valores en representación de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique a la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A. con la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el representante legal de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A. publique esta resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución a las compañías Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a **08 de agosto de 2018.**



ING. CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES

SPC
SAC/UB